**N° 66**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las tres y diez minutos de la tarde del día veintiséis de setiembre de mil novecientos treinta y cinco, con asistencia de los señores Magistrados Dávila, Presidente; Vargas Pacheco, Guzmán, Castro, Guardia, Solórzano, Álvarez, Fernández, Picado y Guier, y del Magistrado Suplente Licenciado Everardo Gómez Rojas.

**Artículo II**

Examinado el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Lastenia Porras Morales a favor de José María Venegas Arias, fundado en que este se encuentra detenido arbitrariamente a la orden del Alcalde de Turrialba, se acordó: declararlo sin lugar por aparecer del informe de dicho funcionario y de la sumaria respectiva, que la privación de libertad del referido Venegas Arias tiene como base un auto de prisión y enjuiciamiento, dictado con apoyo en pruebas que lo sindican como autor del delito de abuso deshonesto en perjuicio de la menor Ofelia Solano Roda.